



MAR DEL PLATA, 10 de septiembre de 2018.-

VISTO el trámite del expediente N° 13-0225/18 caratulado "*Adquisición de instrumental, equipamiento y material educativos, para la Carrera de Medicina de la UNMDP*", y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Director Interino de la Escuela Superior de Medicina solicita se autorice la gestión de compra de instrumental, equipamiento y materiales educativos, bajo trámite de urgencia, dado que resulta imprescindible contar con dichos bienes para el normal dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente año.

Que a tal efecto, se realizaron las Solicitudes de Bienes y Servicios N°s 149/18, 151/18 y 152/18.

Que, a fojas 17, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 1346/18.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Urgencia (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d, Apartado 5).

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa N° 090/18.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de 8 (ocho) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que la División Compras Directas conjuntamente con el Departamento Compras y Contrataciones, dejan constancia que las firmas FUTURE KIDS S.A. y FEDIMED S.A., registran deuda ante la AFIP de acuerdo a lo dispuesto en Resolución General AFIP 4164/17.

Que consta la intervención de la Escuela Superior de Medicina quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas, proponiendo un orden de méritos.

Que para la confección del correspondiente informe técnico, el área solicitante solicitó aclaraciones a distintos oferentes.

Que se han tendido en cuenta las respuestas de los oferentes a las consultas realizadas.

Que, vencido el plazo establecido para subsanar el incumplimiento, FEDIMED S.A. continúa registrando deuda (Resolución General AFIP N° 4164/17).

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 477, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 477 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de

Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad, y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa N° 90/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Microscopio binocular de iluminación fría power led. Especificaciones según ANEXO.
2	Módulo de cámara digital full HD de alta definición para microscopio binocular. Especificaciones según ANEXO.
3	Pantalla interactiva con I3 Technologies o superior, de no menos de 75" con OPS con procesador Core i3 o superior y Cámara de documentos compatible con la pantalla. Especificaciones según ANEXO.
4	Brazo de entrenamiento de lujo para Inyecciones intravenosas con Piel de Reemplazo. Especificaciones según ANEXO.
5	Entrenador Portátil Mano IV (piel clara). Especificaciones según ANEXO.
6	Entrenador Portátil Brazo IV (piel clara). Especificaciones según ANEXO.
7	Materiales para Practicar Venipunción. Especificaciones según ANEXO.
8	Simulador de inyecciones intramusculares Musclemate. Especificaciones según ANEXO.
9	Entrenador de Punción Lumbar. Especificaciones según ANEXO.
10	Set de simuladores de Cateterización: masculino y femenino. Especificaciones según ANEXO.
11	Simulador de Cuidados Masculinos Multiusos. Especificaciones según ANEXO.
12	Simulador de Autoexamen de Mama con CD. Especificaciones según ANEXO.
13	Pechera Mamaria. Especificaciones según ANEXO.
14	Simulador de Parto Avanzado. Especificaciones según ANEXO.
15	Módulo de Palpación para Maniobras de Leopold. Especificaciones según ANEXO.
16	Maniquí de Entrenamiento Ginecológico EVA. Especificaciones según ANEXO.
17	Simulador Ginecológico. Especificaciones según ANEXO.
18	Modelo de Órganos Pélvicos Femeninos. Especificaciones según ANEXO.
19	Modelo de Embarazada. Especificaciones según ANEXO.
20	Juego de Desarrollo del Feto. Especificaciones según ANEXO.
21	Maniquí de Auscultación para el Estudiante. Especificaciones según ANEXO.
22	Láminas anatómicas actualizadas y reales. Especificaciones según ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación N° 115/2018



Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	UJHELYI CLAUDIO DANIEL	30,00	\$ 60.000,00	\$ 1.800.000,00
2	Adjudicado	UJHELYI CLAUDIO DANIEL	3,00	\$ 97.440,00	\$ 292.320,00
3	Adjudicado	FUTUREKIDS S.A.	2,00	\$ 374.650,50	\$ 749.301,00
4	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 146.177,85	\$ 584.711,40
5	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 21.665,36	\$ 86.661,44
6	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 21.665,36	\$ 86.661,44
7	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	6,00	\$ 18.977,12	\$ 113.862,72
8	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 213.051,20	\$ 852.204,80
9	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 156.467,94	\$ 312.935,88
10	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 117.777,42	\$ 235.554,84
11	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 104.437,35	\$ 208.874,70
12	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 69.316,71	\$ 277.266,84
13	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 49.082,59	\$ 196.330,36
14	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 78.422,06	\$ 156.844,12
15	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 33.545,68	\$ 67.091,36
16	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	2,00	\$ 74.294,30	\$ 148.588,60
17	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	1,00	\$ 72.568,62	\$ 72.568,62
18	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	4,00	\$ 13.383,83	\$ 53.535,32
19	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	3,00	\$ 82.064,20	\$ 246.192,60
20	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	1,00	\$ 29.286,40	\$ 29.286,40
21	Adjudicado	FIORINO LUCIO MARCIO	1,00	\$ 716.447,12	\$ 716.447,12
22	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 7.287.239,56

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el PAGO ANTICIPADO por el total de los renglones adjudicados a cada oferente, contra presentación de las respectivas facturas y pólizas de caución como contragarantía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 690.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA